

Río Cuarto, 18 de Noviembre de 2021

VISTO, la Resolución Decanal N° 477/2021, por la que se aprueban los llamados a Concursos para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Ad Honorem, con sus respectivas asignaturas y Comisiones Evaluadoras; y

CONSIDERANDO

Que existen errores involuntarios en dicha resolución.

Que corresponde corregir el nombre de 2 Jurados.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1 °: Dejar establecido que en el Anexo II de las Resolución Decanal 477/2021;

Donde dice:

ESCUELA DE ENFERMERÍA (5-55)

Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107)- 2 cargos

Prof. SALAZAR Daniela Ivana (DNI 27.892.043)

Debe decir:

ESCUELA DE ENFERMERÍA (5-55)

Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107)- 2 cargos

Prof. ZALAZAR Daniela Ivana (DNI 27.892.043)

Y Donde dice:

ESCUELA DE ENFERMERÍA (5-55)

Enfermería con Cuidados Críticos (Cód. 132)- 2 cargos

Prof. SALAZAR Daniela Ivana (DNI 27.892.043)

Debe decir:

ESCUELA DE ENFERMERÍA (5-55)

Enfermería con Cuidados Críticos (Cód. 132)- 2 cargos

Prof. ZALAZAR Daniela Ivana (DNI 27.892.043)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las aéreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 031/2021

B.Q.


Prof. Lía Judith FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Fac. Cs. Humanas = UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC